

Sexta Sesión Ordinaria
29 de junio de 2022

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta de mayo de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas, se celebró la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de junio de dos mil veintidós; siendo las diecisiete horas, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de

México (Reglamento de Funcionamiento), establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o
IECM-JA060-22**

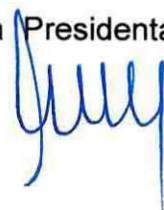
PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Quinta Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022, y
- b) Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 15 de junio de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de veintinueve de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el



Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

CAHR/DNMP/CLC

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060-22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **treinta de mayo de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Gustavo Uribe Robles
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Pablo Téllez Rangel
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías
Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Susana Hernández Polo
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

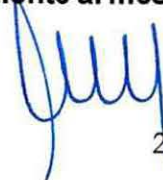
Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Quinta Sesión Ordinaria**.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060-22**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril de 2022, y**
 - b) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de mayo de 2022.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cinco personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública como Asesora "A" adscrita a la Oficina de Presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Presentación de los siguientes informes:**
 - a) Informe Programático- Presupuestal y del ejercicio del gasto, correspondiente a enero-marzo de 2022.**
 - b) Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2022.**
 - c) Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2022.**
 - d) Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes**



2



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060-22**

de abril de 2022.

- e) Informe mensual de actividades abril de 2022, de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
- f) Primer Informe de cumplimiento de las "Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022", correspondiente a enero, febrero y marzo de 2022.

6.- Asuntos Generales.

Al no haber observaciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:

- c) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril de 2022, y
- d) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de mayo de 2022.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA049-22**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril de 2022, y
- b) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de mayo de 2022.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060-22**

*Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet
www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cinco personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA050-22**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Michelle Guevara Pastor, José Augusto Martínez Lucatero, Eduardo Cirilo Gómez Cruz, Gloria Leticia Becerra Quiroz y Juan Salvador Ledesma Torres, el 31 de mayo de 2022, con efectos a partir del 1° de junio de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060-22**

presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de la Encargaduría de la C. Nora Elia Vargas Gama como Asesora "A", adscrita a la Oficina de Presidencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado.

**Acuerdo
IECM-JA051-22**

PRIMERO. *Se aprueba prorrogar la designación como encargada de despacho de la C. Nora Elia Vargas Gama, en el cargo de Asesora "A", adscrita a la Oficina de Presidencia, por el periodo del 1 de junio al 30 de noviembre de 2022, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016.*

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

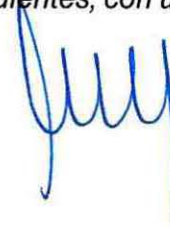
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de seis plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA052-22**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 1 junio al 30 de noviembre de 2022:



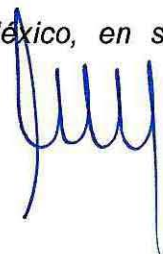
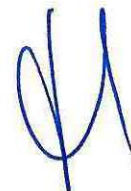
No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Eduardo Kineret García Álvarez	Jefe de Departamento de Redacción, adscrito a la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2	Marlen Gómez Rodríguez	Analista Web, adscrita a la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	
3	Gerardo Federico Ruiz Cisneros	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
4	Miriam Hernández Camacho	Jefa de Departamento de Seguridad y Protección Civil, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.
5	Carlos Ignacio Soto Enríquez	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, adscrito a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	
6	Víctor Manuel Vergara Quezada	Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión





JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060-22

presencial de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Presentación de los siguientes informes:

El Secretario de la Junta Administrativa, comentó que se recibieron observaciones de forma al informe signado con el inciso c) denominado "Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2022", por parte de la Presidencia de la Junta Administrativa.

La Presidenta de la Junta, señaló que las y los integrantes de la misma daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

Número	Asunto
IECM-JAINF030-22	<i>Informe Programático Presupuestal y del ejercicio del gasto, correspondiente a enero-marzo de 2022.</i>
IECM-JAINF031-22	<i>Informe de Operación de la Secretaría Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2022.</i>
IECM-JAINF032-22	<i>Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo de 2022.</i>
IECM-JAINF033-22	<i>Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta</i>

	<i>Administrativa, correspondiente al mes de abril de 2022.</i>
IECM-JAINF034-22	<i>Informe mensual de actividades abril de 2022 de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.</i>
IECM-JAINF035-22	<i>Primer Informe de cumplimiento de las "Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022", correspondiente a enero, febrero y marzo de 2022.</i>

6. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día **quince de junio de dos mil veintidós**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Séptima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que se contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Asociaciones Políticas

Mtro. Pablo Téllez Rangel

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Roberto Francisco Hinojosa
Frías

Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de
Organización Electoral y
Geoestadística

Lic. Susana Hernández Polo

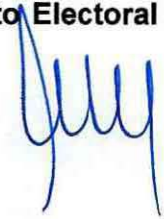
Encargado de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Lic. Gerardo Francisco Cabrera
López

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Séptima Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por los C.C. Juan Carlos González Pimentel y Margaret Isabel Ruíz Franco.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de cinco encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan Lineamientos sobre la Operación del Programa de capacitación de la Rama Administrativa; Procedimiento de capacitación de la Rama Administrativa y Procedimiento para las revisiones de resultados del Programa de capacitación de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por que se actualiza el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria), del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, se aprobaron por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por los C.C. Juan Carlos González Pimentel y Margaret Isabel Ruíz Franco.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA053-22**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Juan Carlos González Pimentel y Margaret Isabel Ruíz Franco, el 15 de junio de 2022, con efectos a partir del 16 de junio de 2022, de conformidad con el dictamen y expediente anexo, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la renovación de cinco encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA054-22

PRIMERO. Se aprueba renovación de los encargos de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Periodo
1	Ares Akbhal Zenteno Gómez	Coordinador de Educación Cívica.	DEECyCC.	16 de junio al 15 de diciembre de 2022.
2	Jorge Adrián Miranda Torres	Jefe de Departamento de Educación Cívica II.		



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22

No.	Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Periodo
3	Gabriela Ortíz Platón	Técnica de Educación Cívica.		
4	Francisca Olivia Alejandre Peña	Secretaría de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 2.	1 de julio al 31 de diciembre de 2022.
5	Carlos Alberto Téllez Castillo	Técnico de Órgano Desconcentrado.		1 de julio al 31 de agosto de 2022.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para los efectos indicados en los considerandos 20 y 21 del presente Acuerdo, respectivamente.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan los Lineamientos sobre la Operación del Programa de capacitación de la Rama Administrativa; Procedimiento de capacitación de la Rama Administrativa y Procedimiento para las



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

**revisiones de resultados del Programa de capacitación de la Rama
Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo presentado.

**Acuerdo
IECM-JA055-22**

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral:

- Lineamientos sobre la operación del Programa de capacitación de la Rama Administrativa;
- Procedimiento de capacitación de la Rama Administrativa, y
- Procedimiento para las revisiones de resultados del Programa de capacitación de la Rama Administrativa.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, enunciados en el punto de acuerdo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA056-22**

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México siguientes, con una vigencia del 16 junio al 15 de diciembre de 2022:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Silverio Mayoral Lechuga	Analista Educador, adscrito a la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I.	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
2	Gloria Elena Juárez Chávez	Jefa de Departamento de Control Patrimonial, adscrita a la Subdirección de Patrimonio Institucional.	Secretaría Administrativa.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Consejera Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA057-22**

PRIMERO. *Se actualiza el siguiente Procedimiento, de conformidad con el Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo:*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

- *Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo, realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria), del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA058-22**

PRIMERO. *Se actualiza el Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento del personal de este Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la

Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma, al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

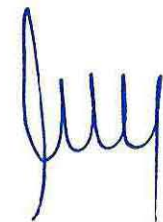
Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA059-22**

PRIMERO. *Se aprueban las metas colectivas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2022, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de las metas de la Evaluación del Desempeño 2022.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022
Aprobada por Acuerdo IECM-JA060 -22**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión presencial de fecha quince de junio de dos mil veintidós, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintidós.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

CAHR/GPC/JGH/DNMP/CRVG